



INFORME ÓRGANO INSTRUCTOR

JDSA/ash

Nº. EXPEDIENTE: 2026-001453

IDENTIF. BDNS: 890465

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Convocatoria del Programa de **SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) TEMPORADA 2025**, se informa:

PRIMERO. - Las Bases Reguladoras para el otorgamiento de SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA), han sido aprobadas inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2024, quedando aprobadas definitivamente conforme anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de fecha 22 de mayo de 2024, número 62.

SEGUNDO. - Por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes número 105/2026 de 25 de febrero se aprobó la « **SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) TEMPORADA 2025**», publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código de identificación **890465**; y su extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 28, de fecha 06 de marzo de 2026.

TERCERO. - De conformidad con la Cláusula 7 de la Convocatoria, «*El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** y, su cómputo, se iniciará a partir del siguiente al de la publicación del extracto de aquella en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife*», que tuvo lugar en el periodo comprendido entre el día 09 de marzo y el 27 de marzo de 2026 (ambos inclusive), estando las Bases, Convocatoria y Anexos a disposición de los interesados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la Sede Electrónica del Organismo Autónomo de Deportes.

CUARTO. - Concluido el plazo de presentación de solicitudes (**24**) para acogerse a la referida convocatoria una vez evaluadas las mismas, se publica el listado Provisional de admitidos y excluidos de las solicitudes presentadas a la Convocatoria correspondiente al Programa **SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2025**, y se da trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades, publicado en en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y en la página web del Organismo Autónomo de Deportes, en fecha 25 de Junio de 2026, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, finalizando el mismo el día 09 de julio de 2026.

Firmado por:	JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 17-07-2026 09:29:58	
Nº expediente administrativo: 2026-001453 Código Seguro de Verificación (CSV): 1D86C3BEDD812DD855962D412F3FB50F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1D86C3BEDD812DD855962D412F3FB50F .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2026 12:16:13 Ver sello			

QUINTO. - Concluido el plazo de subsanación de documentación, el **LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS** de las solicitudes que se han presentado en tiempo y forma, con la documentación establecida en las cláusulas cuarta y quinta de las que rigen la convocatoria correspondiente al Programa y cumplen los requisitos para ser beneficiarios recogidos en la base tercera de la citada convocatoria, son:

CLUBES	CIF
ASOC. CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	***9628**
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	***2446**
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	***2446**
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA FEMENINO	***5185**
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA MASCULINO	***5185**
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1º NACIONAL	***5513**
VOLEIBOL HARIS FEMENINO	***5513**
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	***0995**
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO	***2702**
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASCULINO A	***6180**
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASCULINO SUPERLIGA 2	***6180**
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEMENINA	***6180**
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE MASCULINO	***6249**
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE FEMENINO	***6249**
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	***3789**
CLUB DEPORTIVO U.D. SAN ANTONIO PILAR	***3105**
CLUB CORARENAL DE TENERIFE	***6444**
CLUB DEPORTIVO MAXOLA LAGUNA	***3031**
CLUB COLOMBOFILO REAL HESPERIDES	***0798**
CLUB DEPORTIVO LAGUNA SAD	***8320**
CLUB BADMINTON UNIVERSITARIO	***5362**
SA DEPORTIVA CANTERA BASE 1939 CANARIAS	***6149**
CLUB DEPORTIVO CATECA	***9028**

SEXTO. – De los interesados que han presentado solicitud para acogerse al presente Plan de Subvenciones y del examen de la documentación aportada, se desprende que el siguiente interesado queda **EXCLUIDO DEFINITIVAMENTE (1)**:

CLUB LUCHA UNIÓN DEPORTIVA TACUENSE con CIF: ***2882**	Por no cumplir con la base 3. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS, (PUNTO 5.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA) concretamente en el séptimo apartado que establece lo siguiente: <i>- Participar en las competiciones oficiales por equipos de ámbito nacional, consideradas de élite o participar los equipos de la disciplina deportiva de Lucha Canaria en la competición de máxima categoría durante la temporada 2024/2025</i> <i>A estos efectos se considera deporte de élite de ámbito nacional, la práctica deportiva que es de interés para este municipio, en tanto constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, en virtud de las exigencias técnicas y científicas de su preparación y por su función representativa del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna en las pruebas y competiciones deportivas oficiales que se desarrollan por todo el territorio nacional.</i>
---	---

**INFORME ÓRGANO INSTRUCTOR**

SÉPTIMO. – Se podrán solicitar nuevos datos de carácter deportivos o de otra índole, o la ampliación de aquellos que se estime de interés para considerar la solicitud.

Los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento o que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la denegación de la ayuda o subvención solicitada o reintegro, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

Es cuanto se informa, en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

(documento firmado electrónicamente)

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Fdo. JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS

Firmado por:	JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 17-07-2026 09:29:58	
Nº expediente administrativo: 2026-001453 Código Seguro de Verificación (CSV): 1D86C3BEDD812DD855962D412F3FB50F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1D86C3BEDD812DD855962D412F3FB50F .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2026 12:16:13			